

Pedro Sanchez Tortuni y en liquidación de procedo
 a nombrar Depositario ellos laudales publicos y en
 mismo modo Diego Thombarriente en Don
 Antonio Juan Depositario; y D. Juan Vandi Secre-
 tario, todo lo qual queda entendido en el Libro el
 Alencado de este Ayuntamiento, y echo sabon al Pue-
 blo por Edicto que se fixaron en los parages publicos.
 y en este estado avo esta Congracion. y lo firmo el Sr. Jo-
 sernandez el que yo el Jefe de hecho Antifisa

Juan B. de J. L.
 Sr. J. L.

est y gomez

En la Nueva Poblacion de Puerto de Aguilar a once de Agosto
 de mil e seiscientos y Diez e Cinco años. Los Capitanes de esta
 Nva Poblacion ante mi en la Congracion de la
 Congracion a saber el Sr. Juan de Rey Gobernador
 de esta Nva Poblacion; D. Juan Lopez de Alcazar, D.
 Pinguat, Sr. D. Juan Yacura, D. Juan Melendrez,
 D. Juan Carrasco, D. Antonio Pizarro y Juan Bome-
 ro. Regidores y en el los e Indios Procuradores por no
 poder concurrir a causa de su enfermedad, y por ellos de
 mi el Sr. unanimes y conformes dijeron y acordaron
 lo siguiente

- 1º que se repartieren Vindios a los Diputados de cada uno de
 los pueblos para que en los dichos Ayuntamientos se elijan
 los sumos de los e Indios que den en
 que se pague a cada uno de ellos el precio de los sumos
 pertenecientes a los fondos publicos
- 2º que se pague a cada uno de ellos el precio de los sumos
 pertenecientes a los fondos publicos
- 3º que se pague a cada uno de ellos el precio de los sumos
 pertenecientes a los fondos publicos
- 4º que se pague a cada uno de ellos el precio de los sumos
 pertenecientes a los fondos publicos
- 5º que se pague a cada uno de ellos el precio de los sumos
 pertenecientes a los fondos publicos
- 6º que se pague a cada uno de ellos el precio de los sumos
 pertenecientes a los fondos publicos
- 7º que se pague a cada uno de ellos el precio de los sumos
 pertenecientes a los fondos publicos
- 8º que se pague a cada uno de ellos el precio de los sumos
 pertenecientes a los fondos publicos

